

**Informe final de evaluación  
del seguimiento de la  
implantación de títulos  
oficiales**

**2015**

**MÁSTER UNIVERSITARIO  
EN MERCADOS  
FINANCIEROS Y GESTIÓN  
DE PATRIMONIOS**

**Facultad de Ciencias  
Económicas y  
Empresariales**

Universidad San Pablo CEU

---

**fundación** para el  
**conocimiento**  
**madri+d**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Valoración Final**

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

El presente informe de evaluación de seguimiento de la implantación del Máster Universitario en Mercados Financieros y Gestión de Patrimonios (Universidad San Pablo CEU) ha sido realizado a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

En el epígrafe detallado de evaluación se hace constar la totalidad de prácticas adecuadas, adecuadas con recomendación y prácticas inadecuadas que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua. Finalmente, esta Comisión recomienda al título para dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente una rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

**Descripción del título**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

**Competencias**

ADECUADO - Se valora positivamente la presentación complementaria en forma de mapa de competencias.

### **Acceso y admisión**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Pruebas de acceso especiales, en su caso
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Criterios de Admisión (MASTERS) - En la solapa de ACCESO Y ADMISIÓN se refiere a las pruebas de acceso especiales: Entrevista personal y valoración de expediente. La valoración es la siguiente: Formación previa y Expediente: 20%; Inglés: 20%; Entrevista: 60%. Esta información no se diferencia de la correspondiente a la de las pruebas de acceso especiales.

### **Planificación de las enseñanzas**

Los siguientes elementos se consideran ADECUADOS:

- Guías docentes de las asignaturas
- Tipo de asignatura
- Nº de créditos
- Programa
- Objetivos de aprendizaje
- Metodología de aprendizaje
- Criterios de evaluación
- Idioma
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)
- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Disponible la información referida a la adecuación de los módulos o materias a la adquisición de competencias (solapa de competencias) pero sin una indicación de la secuencia temporal, que habría que ir revisando en cada guía docente. Se recomienda aportar la información complementaria de la secuencia temporal.

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - La información referida es genérica para la Universidad, que facilitará a aquellos alumnos que lo deseen la posibilidad de realizar una estancia en una Universidad extranjera en el marco de los convenios de intercambio, si bien no se aporta la información referida a acuerdos específicos a la titulación de referencia.

**Personal Académico**

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Nº total de profesores - Disponible un listado extenso de profesorado (60 muchos profesionales externos), que no tiene su traslación en las guías docentes disponibles en la información pública. Se recomienda ajustar a la información de las guías.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- % Doctores – Los datos se calculan sobre el número de coordinadores de materia. Esta información disponible puede ser equívoca para futuros estudiantes.

**Medios materiales a disposición del Título**

ADECUADO

**S.I.G.C.**

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)  
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Disponible pdf sin referencia a estado efectivo del grado de implantación, ni servicio responsable de las mismas, que sería no obstante recomendable.

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Acceso disponible pero se recomienda hacer más visible el buzón de sugerencias.

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Desde la presentación, enlace a una mínima información sobre: ESTUDIO DE INSERCIÓN LABORAL Y SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA. Sería recomendable ampliar información.

**AUTOINFORME**

**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que la Fundación aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por la Fundación tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

**Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

**RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

- Representación de todos los colectivos, si bien parece desequilibrada la minoritaria participación de los estudiantes. Según el autoinforme del título, referido a la CIC ("Además del Presidente y del Secretario, el número de miembros de cada CIC no será inferior a cinco, de los que al menos tres corresponderán a representantes del Profesorado, uno del Personal de Administración y Servicios y otro del Alumnado"), la proporcionalidad no se mantiene en la composición especificada, que sería recomendable mantener.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES - ADECUADO:**

- El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) está diseñado a nivel de Universidad, adaptándose a cada una de sus Facultades/Escuela/Centros, concretándose para cada titulación, con una estructura y protocolos idénticos. Según información disponible, tanto de autoinforme como pública, el grado de efectividad del SGIC parece adecuado, puesto que describe los principales procesos y agentes implicados en el seguimiento del título, permitiendo recabar la información, evidencias e indicadores más

relevantes para analizar su implantación, desarrollo e incidencias. Esta información está disponible en la Página web.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Según el autoinforme, "la CIC estará presidida por el Decano/Director, asesorado técnicamente por el Responsable de Calidad de la Facultad/Escuela/Centro, quien ejercerá de Secretario. También estará integrada por representantes del Profesorado, representantes del Personal de Administración y Servicios y del Alumnado. Además del Presidente y del Secretario, el número de miembros de cada CIC no será inferior a cinco, de los que al menos tres corresponderán a representantes del Profesorado, uno del Personal de Administración y Servicios y otro del Alumnado."

<http://www.postgrado.uspceu.es/docs/sigc/Composicion-de-la-Comision-Interna-de-Calidad.pdf>

Se recomienda explicitar la relación nominal de la CIC del título correspondiente.

**PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS - ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

- Si bien se muestra listado de acciones emprendidas por curso académico, no se realiza una valoración del estado de las mismas ni su correspondiente seguimiento. Además, dichas acciones no tienen su traslación directa a la información pública. Si bien el autoinforme se refiere a que la CIC "deberá reunirse de manera ordinaria al menos con una periodicidad semestral", no se aporta información contrastable al respecto. Se recomienda para futuros informes concretar la información referida al epígrafe.

#### **Indicadores de Resultado**

**ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

La primera Cohorte de entrada disponible se corresponde a 2013/14, y debería existir ya información de tasas de graduación a fecha de noviembre de 2015, así como las correspondientes de idoneidad para el curso 2014/15. Se recomienda aportar información más completa para futuros informes, así como una valoración más en profundidad en términos de perspectivas y oferta del título.

#### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE - ADECUADO**

- La estructura de coordinación a través del Director del título y los coordinadores de materia/módulo parece adecuada. No obstante, no se ofrece información correspondiente al año en curso, 2015, ya finalizado y cuya valoración puede dar una percepción temporal de la implantación y seguimiento del título. Para futuros informes se recomienda aportar información actualizada y un análisis crítico de los mecanismos de coordinación docente, más allá de la mera descripción de los mismos.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA - ADECUADO**

- Adecuada exposición relativa a la descripción y grado de implantación de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título, objetivos y resultados alcanzados. No obstante, se recomienda ahondar en una valoración crítica de los puntos débiles que puedan ir a reforzar la calidad de la docencia.

#### **PRÁCTICAS EXTERNAS**

- Si bien el máster no cuenta con prácticas curriculares, dado que el centro sí ofrece a los alumnos prácticas extracurriculares, el protocolo de las mismas sigue el establecido a nivel de centro. Según la información, los mecanismos implantados se muestran útiles y eficaces para el correcto desarrollo de las prácticas externas. Cabe destacar que más del 60% de los alumnos del curso 2013/14 hayan realizado prácticas, sin que se aporte información correspondiente al curso 2014/15.

#### **PROGRAMAS DE MOVILIDAD - ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Si bien el máster tiene acceso a los programas de movilidad internacional de la Universidad, como una opción adicional, carece de una oferta de programas específicos vinculados al mismo, que sería recomendable abordar. Además, no se produjo ninguna solicitud de movilidad durante el curso 2013-14, si bien sigue sin ofrecerse información sobre el curso 2014/15. Se recomienda en este sentido intensificar la política de internacionalización del programa, siendo éste una futura acción de mejora.

#### **SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS – ADECUADO**

- Adecuado despliegue de los protocolos según la descripción para la recogida de la información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos. Esta información y las acciones que de ella se derivan se recogen en el Plan de Mejora de la Facultad/Centro, para su seguimiento y efectividad y la necesaria vinculación con la mejora de la calidad del título. Por la información se deriva que la Encuesta de Satisfacción del PDI, del PAS y de los alumnos con el Título está implantada, así como a los tutores externos. No obstante, se recomienda ahondar en la implantación del protocolo para recoger la información referida a los empleadores, si bien al ser un máster requiere un intervalo temporal más amplio. Se recomienda que la valoración recogida de la opinión sobre diversas debilidades en algunos de los servicios prestados se incorpore a futuras acciones de mejora.

#### **INSERCIÓN LABORAL - ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Si bien el protocolo está implantado, se recomienda aportar un esfuerzo adicional por disponer de información sobre la inserción que de valor a los resultados del aprendizaje del título, dada la alta satisfacción que muestran con los estudios.

#### **SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES - ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

- Si bien el protocolo está implantado, es público el acceso al buzón de sugerencias y quejas, se recomienda aportar un esfuerzo adicional para que éstas sean recogidas de forma institucional, más allá de la comunicación directa entre la dirección del máster y los alumnos como vehículo de canalización. En este sentido el autoinforme se refiere a que no ha habido ninguna queja, sugerencia ni reclamación por la vía del buzón sobre el máster.

<b>Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento</b>
---

ADECUADO

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

- Se recomienda ahondar en las fortalezas y en las acciones que se deberán reforzar para que no dejen de serlo en el futuro. Así mismo se recomienda hacer una valoración más causal y crítica de las fortalezas, en línea con las debilidades detectadas.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

- Adecuada valoración crítica de las debilidades detectadas, que evidencian el adecuado funcionamiento del sistema de coordinación y mejora de la calidad desplegado, que debe reforzarse para mantener los estándares de calidad. Se recomienda hacer un seguimiento de las debilidades detectadas, las acciones de mejora emprendidas, el estado de implantación de las mismas y la corrección o superación de dichas debilidades, que puedan así convertirse en futuras fortalezas.